

Deusto Journal of Human Rights

Revista Deusto de Derechos Humanos

No. 13/2024

DOI: <https://doi.org/10.18543/djhr132024>

BOOK REVIEWS / CRÍTICAS BIBLIOGRÁFICAS

Ríos Vega, Luis Efrén e Irene Spigno, dirs. 2001. *Estudios de casos líderes interamericanos Vol. XXI, A diez años de la sentencia de "Campo Algodonero": reflexiones sobre el desarrollo de la jurisprudencia interamericana en materia de violencia de género*. Ciudad de México: Tirant lo Blanch. 252 p.

Larissa Lizbeth Niño Soto

<https://doi.org/10.18543/djhr.3074>

Fecha de publicación en línea: Junio de 2024

Copyright (©)

Deusto Journal of Human Rights / Revista Deusto de Derechos Humanos is an Open Access journal; which means that it is free for full and immediate access, reading, search, download, distribution, and reuse in any medium only for non-commercial purposes and in accordance with any applicable copyright legislation, without prior permission from the copyright holder (University of Deusto) or the author; provided the original work and publication source are properly cited (Issue number, year, pages and DOI if applicable) and any changes to the original are clearly indicated. Any other use of its content in any medium or format, now known or developed in the future, requires prior written permission of the copyright holder.

Derechos de autoría (©)

Deusto Journal of Human Rights / Revista Deusto de Derechos Humanos es una revista de Acceso Abierto; lo que significa que es de libre acceso en su integridad inmediatamente después de la publicación de cada número. Se permite su lectura, la búsqueda, descarga, distribución y reutilización en cualquier tipo de soporte sólo para fines no comerciales y según lo previsto por la ley; sin la previa autorización de la Editorial (Universidad de Deusto) o la persona autora, siempre que la obra original sea debidamente citada (número, año, páginas y DOI si procede) y cualquier cambio en el original esté claramente indicado. Cualquier otro uso de su contenido en cualquier medio o formato, ahora conocido o desarrollado en el futuro, requiere el permiso previo por escrito de la persona titular de los derechos de autoría.

Deusto Journal of Human Rights

ISSN: 2530-4275 • ISSN-e: 2603-6002, No. 13/2024, Bilbao

© Universidad de Deusto • <http://djhr.revistas.deusto.es/>

Ríos Vega, Luis Efrén e Irene Spigno, dirs. 2001. *Estudios de casos líderes interamericanos Vol. XXI, A diez años de la sentencia de "Campo Algodonero": reflexiones sobre el desarrollo de la jurisprudencia interamericana en materia de violencia de género*. Ciudad de México: Tirant lo Blanch. 252 p.

doi: <https://doi.org/10.18543/djhr.3074>

Fecha de publicación en línea: Junio de 2024

Fue en el año 2001 en Ciudad Juárez, Chihuahua, al norte de México, cuando se encontraron en un campo algodonero los cuerpos sin vida, torturados y violados de Laura Berenice Ramos, Claudia Ivette Gonzáles y Esmeralda Herrera, quienes tenían 17, 20 y 15 años respectivamente al momento de sus desapariciones. Lo anterior trajo como consecuencia que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) se pronunciara sobre las desapariciones y asesinatos de las tres mujeres víctimas en la sentencia del 16 de noviembre de 2009, titulada *González y otras ("Campo Algodonero") vs. México*. Tal como lo mencionan Luis Efrén Ríos Vega e Irene Spigno en la presentación del libro, dicha sentencia "es un caso líder en el panorama jurisprudencial internacional e interamericano contemporáneo por incorporar una de las ideas más trascendentales del derecho interamericano y que será después paradigmática también en el derecho nacional de los países de la región: la perspectiva de género".

La obra que se reseña tiene sus orígenes en un proyecto de investigación del Observatorio Internacional de Derechos Humanos, realizado por la Academia Interamericana de Derechos Humanos (Academia IDH), en coordinación con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, México, el cual tuvo como objetivo conmemorar y reflexionar sobre la sentencia "*Campo Algodonero*" a diez años de su emisión, además de analizar la línea jurisprudencial que la Corte IDH ha creado en materia de violencia de género a raíz de la resolución.

El libro es dirigido por Luis Efrén Ríos Vega, Magistrado de la Sala Penal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, México, y por Irene Spigno, Directora General de la Academia IDH. Asimismo, la obra es coordinada por José Antonio Estrada, Secretario Académico en la Academia IDH, y cuenta con las participaciones de diez autorías más.

Por otro lado, conviene señalar que el libro forma parte de la colección editorial de Tirant lo Blanch "Estudios de Derecho Comparado", en la cual se encuentran diversas obras editadas por la Academia IDH, siendo la obra reseñada el volumen XXI de dicha colección. El texto resulta pertinente en virtud de que nos permite conocer la situación jurisprudencial en la que se encuentra la Corte IDH luego de haber cumplido diez años desde su primera sentencia sobre perspectiva de género. Al mismo tiempo, nos presenta un estudio comparado sobre distintos casos de violencia de género que han llegado a la Corte IDH, los contextos en los que se han suscitado dichas violaciones a los derechos humanos de las mujeres y las épocas en las que ocurrieron.

En cuanto a la estructura, la obra se encuentra dividida en cuatro grandes apartados, los cuales llevan como título: "Cultura de discriminación, roles y estereotipos de género", "Las obligaciones de los Estados: investigación y sanción de la violencia contra la mujer", "Violencia contra las mujeres por parte de agentes estatales" y "Las reparaciones y perspectiva de género", incluyendo cada uno de ellos dos capítulos, sumando un total de ocho capítulos a lo largo de la obra.

Además, el libro incorpora un estudio introductorio de Irene Spigno, titulado "A diez años de la sentencia González y otras ("Campo Algodonero") vs. México [2009]", en donde se explican las aportaciones que realizó la Corte IDH a la sentencia de "*Campo Algodonero*" y la importancia de aplicar por primera vez la perspectiva de género en una sentencia de dicho tribunal. En este estudio, Spigno nos invita a reflexionar sobre el significado del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (Sistema IDH) en el continente americano. Este apartado resulta beneficioso, ya que nos permite conocer el punto de partida de la obra.

Por lo que se refiere a la primera parte del libro, en el capítulo I, titulado "El feminicidio en la Corte Interamericana de Derecho Humanos: análisis del caso Veliz Franco y otros vs. Guatemala [2014]" el autor Fernando Rey, catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Valladolid (España), explica la manera en que la jurisprudencia de la Corte IDH ha tenido influencia en los ordenamientos nacionales de ciertos Estados, al provocar cambios estructurales y la adición de tipos penales, siendo uno de ellos la tipificación del feminicidio. Por otro lado, el autor de este capítulo profundiza respecto a la sentencia *Veliz Franco y otros vs. Guatemala* emitida por la Corte IDH. La mencionada sentencia condenó al Estado guatemalteco por su negligencia al investigar la desaparición y posterior muerte de la adolescente de 15 años llamada María Isabel

Veliz Franco. Asimismo, se realiza una pertinente comparación entre los casos y las sentencias de *Veliz Franco* y de *González y otras ("Campo Algodonero")*.

Es importante señalar que en este capítulo se precisan de manera detallada los argumentos y conclusiones que realizó la Corte IDH en el caso *Veliz Franco y otros vs. Guatemala*, lo que considero acertado ya que permite al lector comprender el contexto de la sentencia y la postura de la Corte IDH. Sin duda, este capítulo nos ofrece una visión general y valiosa sobre el tema del feminicidio en la Corte IDH al plantearnos un panorama general respecto el caso Veliz Franco, su encuadre con el "*Campo Algodonero*" así como la definición de la (*in*) *cultura de la discriminación por género* y la recopilación de los tipos de discriminaciones que sufren las mujeres.

El segundo capítulo fue realizado por María Elisa Franco Martín del Campo, investigadora en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (México), y lleva por título "*La aplicación de la Convención de Belém do Pará como garantía del acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia: el caso Favela Nova Brasilia vs. Brasil [2017]*". En este apartado encontramos un adecuado estudio sobre la importancia de la Convención de Belém do Pará hacia la protección de los derechos de las mujeres, específicamente en la aplicación de la Convención por parte de la Corte IDH como una forma de garantía para las mujeres víctimas de violencia.

La autora realiza el estudio al profundizar en la forma que la sentencia *Favela Nova Brasilia vs. Brasil* implicó un parteaguas en la aplicación de la Convención de Belém do Pará por parte de la Corte IDH para garantizar los derechos de las mujeres. Dicha sentencia trata sobre el caso ocurrido en los años 1994 y 1995 en la Favela Nova Brasilia, donde agentes policiales ejecutaron extrajudicialmente a 26 personas y cometieron violencia sexual y tortura hacia dos niñas y una mujer. En este capítulo, Franco Martín del Campo termina por convencer del importante papel que juega la Convención en el ejercicio de los derechos de las mujeres víctimas de violencia, lo cual resulta beneficioso para el lector.

En la segunda parte de la obra, el tercer capítulo de las autoras Myrna Berenice Hinojosa y Paloma Lugo Saucedo de la Academia IDH, llamado "*Investigación y sanción en los casos de violencia contra las mujeres. Sentencia Velásquez Paiz y otros vs. Guatemala [2015]*", analiza la sentencia emitida a raíz del caso de Claudina Velásquez, una mujer de 19 años quien fue víctima de feminicidio en el año 2005. Las autoras señalan que "*para construir la paz es necesario entender la violencia, sus causas, factores y elementos*", por lo que realizan un

estudio de los tipos de violencia que sufren las mujeres y los contextos en los que se manifiestan. Asimismo, las autoras efectúan un adecuado y acentuado análisis de los conceptos de debida diligencia en los casos de violencia hacia las mujeres y debida diligencia en la investigación de asesinatos a mujeres por razones de género, explicando el papel que juegan los Estados y los estándares que deben de cumplir los mismos en dichos casos.

El siguiente capítulo, titulado “Caso I.V. vs. Bolivia [2016], o de las consecuencias de la discriminación y opresión estructurales”, nos presenta la primera sentencia de la Corte IDH respecto a la esterilización no consentida de una mujer. En el año 2000, I.V., cuyo nombre está bajo reserva, fue sometida a una intervención quirúrgica (salpingoclasia bilateral) sin su consentimiento, tal como nos describe la autora en el capítulo, lo que ocasionó una serie de violaciones a sus derechos humanos. En este apartado la autora Pamela Rodríguez Padilla, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, explica lo emblemático del caso y realiza a la vez un profundo análisis respecto a los derechos humanos violentados en el caso y las conclusiones de la Corte IDH al respecto en su sentencia.

La autora finaliza su escrito describiendo las medidas de reparación que emitió la Corte IDH al Estado de Bolivia, señalando si, a consideración de Rodríguez Padilla, son integrales y suficientes. Este capítulo resulta acertado y oportuno ya que nos plantea los estereotipos de género que se asignan a las mujeres, específicamente en procesos sexuales y reproductivos, los cuales perpetúan violaciones a los derechos humanos por parte de médicos, autoridades administrativas y autoridades judiciales.

La tercera parte de la obra incluye el quinto capítulo, el cual lleva por nombre “Perspectiva de género interseccional en el caso de las mujeres indígenas. Sentencias Fernández Ortega y otros vs. México [2010] y Rosendo Cantú y otra vs. México [2010]” escrito por Mariana Díaz Figueroa, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN México). En este apartado del libro se presenta el análisis de dos sentencias emitidas por la Corte IDH, las cuales tratan sobre los casos de Valentina Rosendo Cantú e Inés Fernández Ortega, ambas mujeres indígenas de la comunidad Me’phaa al sur de México, quienes fueron violadas sexualmente por miembros del ejército mexicano. La autora, explica la perspectiva interseccional con la que la Corte IDH efectuó ambas sentencias, los derechos que concluyó fueron vulnerados por el Estado mexicano, los efectos de las sentencias, así como los interesantes argumentos que sostuvo el mismo tribunal al afirmar que la violencia sexual era un acto de tortura.

Resulta provechosa la lectura de este capítulo debido a que nos permite reflexionar sobre la situación que vivieron Valentina e Inés al ser ambas mujeres indígenas, jóvenes, mexicanas, pertenecientes a la misma comunidad, ambas violentadas por miembros del ejército y por el Estado mexicano en el mismo año.

En el capítulo sexto, llamado “Mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco vs. México [2018]: la tortura sexual cometida por agentes estatales en el marco de la protesta social” y que tiene por autora a Renata Demichelis Ávila, de Elementa DD.HH, podemos encontrar un estudio de la primera sentencia de la Corte IDH donde se utiliza el término “tortura sexual”. En este apartado, la autora nos presenta un estudio sobre la evolución de la línea jurisprudencial de la Corte IDH en materia de violencia y tortura sexual sufrida por las mujeres y cometida por agentes estatales. Lo anterior, al describir la manera en la que la Corte IDH se ha pronunciado en distintas sentencias desde el año 1995 respecto a la violencia sexual y como fue poco a poco creando su propio criterio.

Este capítulo me parece acertado ya que nos presenta un panorama general sobre el caso de las mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco, precisamente sobre el contexto de represión social en el que se dieron los hechos y los alcances e importancia de la sentencia de la Corte IDH.

En la cuarta y última parte de la obra, el capítulo séptimo denominado “Las reparaciones y la perspectiva de género” de Myrna Elia García Barrera, de la Universidad Autónoma de Nuevo León (México), aborda la sentencia emitida por la Corte IDH *V.R.P., V.P.C. y otros vs. Nicaragua*. Dicha resolución trata el caso de una niña víctima quien, en el año 2000 cuando tenía tan solo ocho años, fue violada por su padre. Este capítulo nos muestra de manera ordenada una cronología de los hechos ocurridos desde el año 2000 hasta el 2018, así como una descripción de todos los derechos vulnerados por el Estado de Nicaragua al no actuar con la debida diligencia, provocando violaciones a los derechos humanos en el proceso, falta de protección a las víctimas y reiterados actos de revictimización. De acuerdo con García Barrera “del análisis de la sentencia se destaca el papel de las autoridades de procuración e impartición de justicia en la eficacia de la protección de los derechos humanos y en hacer realidad su respeto y garantía”, lo que me resulta notable. Para finalizar, este capítulo nos muestra la trascendencia de la sentencia y las recomendaciones que la Corte IDH realizó a Nicaragua.

Por su parte Luna Mancini, consultora independiente, presenta en el último capítulo de la obra “Tortura y esclavitud sexual cometida por

particulares: la responsabilidad del Estado. Sentencia López Soto y otros vs. Venezuela [2018]” un estudio detallado sobre una sentencia precedente, debido a que, por primera vez, el Estado de Venezuela fue sancionado en un caso de violencia de género ante la Corte IDH, además de ser la primera vez que se sanciona a un Estado por el delito de tortura y esclavitud sexual cometido por un particular. El caso trata sobre Linda Loaiza López Soto, quien en el año 2001 cuando tenía 18 años, fue víctima de tortura y otros tipos de violencia.

En este apartado de la obra, la autora plantea las carencias normativas en materia de género y la relación de Venezuela con el derecho internacional y el sistema IDH. Además, se explican los hechos que derivaron la sentencia, lo cual realiza Mancini de una manera muy interesante al incluir un cronograma temporal del caso. A su vez, se describen todos los derechos humanos que fueron violentados en el caso, lo que nos deja de manifiesto el nivel de impunidad e indignación que provocó en la víctima y en la sociedad. Estimo que este capítulo nos comparte una vista muy completa y detallada a la sentencia de “López Soto y otros vs. Venezuela” lo que nos permite conocer y entender sus alcances e importancia dentro de la línea jurisprudencial de la Corte IDH.

Como resultado, esta obra nos presenta una perspectiva general sobre la situación de violencia de género que han vivido, y siguen viviendo las mujeres en el continente americano. Lo anterior, al exponer algunas de las sentencias más relevantes de la Corte IDH en materia de violencia de género, nos permite conocer de manera detallada la evolución y contenido de la línea jurisprudencial del tribunal de San José en la materia. Los distinguidos autores, a través de sus valiosas aportaciones, nos comparten de una manera interesante y adecuada, la situación jurisprudencial de la Corte IDH y el contexto de violencia hacia las mujeres que se presenta a diez años de la sentencia de “*Campo Algodonero*”. La obra, puede convertirse en un apreciado objeto de estudio para todas y todos aquellos juristas, académicos, activistas, investigadores sobre derechos humanos y público en general que tenga interés en conocer a fondo algunas de las sentencias emitidas por la Corte IDH en casos de violencia cometida contra las mujeres.

Larissa Lizbeth Niño Soto
Academia Interamericana de Derechos Humanos